



CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, TRABAJADORES SOCIALES.

El artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Advertido error material contenido en el Acuerdo de 5 de diciembre de 2025 del Órgano de Selección calificador de la pruebas selectivas convocadas por Resolución de 21 de diciembre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Trabajadores Sociales

RESUELVO

PRIMERO. -CORREGIR el error detectado en el punto **SEGUNDO** de dicho Acuerdo en el que se determinaban los aprobados del primer ejercicio y se anunciaba la fecha de celebración del segundo ejercicio así

Donde señala:

“que tendrá lugar el día 12 de enero de 2025”

Debe señalar:

“que tendrá lugar el día 12 de enero de 2026”

SEGUNDO. - Dar traslado al IAAP de la corrección de errores de dicho acuerdo, a los efectos de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal

Rosa Blanca Sanagustín Galisteo

DRA. INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA